



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

16 NOV 2020

Recibido..... 1040Hs.

Exp. N°..... 41255C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gestión Pública, arbitre las medidas necesarias para garantizar la ejecución del Decreto N° 1184 "Plan Incluir" y efectúe la apertura de la convocatoria para la presentación de los proyectos por parte de los municipios y Comunas.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 13896 crea el Programa de Intervención Integral de Barrios, declarada inaplicable por parte del Ejecutivo por el Decreto 1184 de fecha 29 de Octubre de 2020 y crea el Plan Incluir donde se establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Gestión Pública a fines de implementar los procedimientos previstos taxativamente en dicha ley para ejecutar el programa.

Este decreto nace a instancias de un planteo de la comuna de Gobernador Crespo (dpto San Justo) que solicitó ingresar a dicho programa que había sido votado en la transición entre Miguel Lifschitz y Perotti. La ley surgió a instancias de un proyecto del senador Armando Traferri (PJ - San Lorenzo) que votaron ambas cámaras en octubre del año pasado. El propósito era extender el plan Abre que había creado la gestión del Frente Progresista -especialmente- para Santa Fe y Rosario a todas las municipalidades de la provincia. El presupuesto asignado era el equivalente al 6% de la recaudación de Ingresos Brutos y la distribución en base a un índice de la recaudación de ese tributo.

En cuanto al Plan "Incluir", el decreto le fija las finalidades: Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos familiares en los barrios mediante la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras; fortalecer las redes sociales del barrio promoviendo el encuentro, la participación y la convivencia en el espacio público, para prevenir la violencia interpersonal; impulsar la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver y abordar a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales.

A fines de garantizar el desarrollo de estos programas de vital importancia para Municipios y Comunas es que solicitamos al Poder



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Ejecutivo efectúe la convocatoria de presentación de los proyectos y a mis pares Diputados y Diputadas el tratamiento y acompañamiento del presente.

**Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola**